

INFORME DE RESULTADOS - ANALISIS MICROBIOLOGICO DE AGUA

PROTOCOLO N°	10119
FECHA EMISIÓN	08/07/2026

PROPIETARIO:	Municipalidad 9 de Julio
ESTABLECIMIENTO:	-
DIRECCIÓN/LOCALIDAD:	Dr Murua S/N-Morea
SOLICITADO POR:	Bromatología
TIPO DE MUESTRA:	Agua de red
IDENT. MUESTRA:	009401
FECHA INGRESO:	24/06/2026
MUESTRA EXTRAÍDA POR:	Interesado
FECHA EXTRACCIÓN:	24/06/2026

DETERMINACIONES	FECHA DE EJECUCIÓN	VALORES OBTENIDOS		VALORES LÍMITES PERMITIDOS		MÉTODO
Recuento en Placa de Heterótrofos	25/06/2026	35	UFC/ mL	n=1 c=0 m=500	UFC/ mL	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater (APHA).9215 B Heterotrophic Plate Count Method, 23 Ed. 2017
Coliformes totales	25/06/2026	< 1,1	NMP/ 100 mL	Opción 2: n=1, c=0, m<1.1	NMP/ 100 mL	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater (APHA). Standard Total Coliform Fermentation Technique.9221B Method, 23 Ed. 2017
Escherichia Coli	25/06/2026	N/D	100 mL	Ausencia	UFC/ mL	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater 24th edition, 9221F Escherichia Coli Procedure Using Fluorogenic Substrate.
<i>Pseudomonas aeruginosa</i>	25/06/2026	N/D	100 mL	Ausencia	UFC/ mL	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater 24th edition, 9213 F. Multiple Tube technique for <i>Pseudomonas aeruginosa</i> .

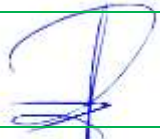
CONCLUSIONES	No se requieren.
---------------------	------------------

NOTAS	- Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra recibida por el laboratorio. - Los valores límite permitidos corresponden a los establecidos en el Art 982 CAA Criterios Microbiológicos para Agua Potable. - N/D: No se detecta. - Documento pdf firmado digitalmente en https://firmar.gob.ar/ para validar integridad de la misma acceder a: https://validadordefirmas.gob.ar/upload y seguir los pasos.
--------------	---

FIRMA:

ACLARACIÓN:

FUNCIÓN:


Lic. Ruben Alberto Neri
Director Técnico M.P 9966

INFORME DE RESULTADOS - ANALISIS FISICOQUIMICO DE AGUA

PROTOCOLO N°	10.120
FECHA EMISIÓN	08/07/2026

PROPIETARIO:	Municipalidad 9 de Julio
ESTABLECIMIENTO:	-
DIRECCIÓN/LOCALIDAD:	Dr Murua S/N-Morea
SOLICITADO POR:	Bromatología
TIPO DE MUESTRA (#):	Agua de red
IDENT. MUESTRA (#):	009401
FECHA INGRESO:	24/06/2026
MUESTRA EXTRAÍDA POR:	Interesado
FECHA EXTRACCIÓN (#):	24/06/2026

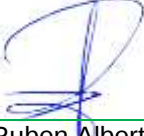
DETERMINACIONES	FECHA DE EJECUCIÓN	VALORES OBTENIDOS	VALORES LÍMITE PERMITIDOS (ver nota 4)	MÉTODO
Fluoruros (F⁻)	25/06/2026	1,6 mg/L	$0,8 \leq [F^-] \leq 1,3$ (ver nota 5) mg/L	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater. 4500-F D. SPANDS Method ,23 Ed. 2017
Arsénico (As)	25/06/2026	0,03 mg/L	$\leq 0,01$ mg/L	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater. 3500-As B. Diethyldithiocarbamate Method, 23 Ed. 2017
Nitratos (NO₃⁻)	25/06/2026	6,5 mg/L	≤ 45 mg/L	Deutsches Institut für Normung DIN 38405-9:2011

CONCLUSIONES	No se requieren.
---------------------	------------------

NOTAS	1. N/D: No se detecta 2. Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ingresada en el laboratorio tal como se recibió. 3. Los datos indicados con (#) son proporcionados por el cliente y LAAY A declina toda responsabilidad al respecto. 4. Los valores límite permitidos corresponden a los establecidos en el Código Alimentario Argentino (C.A.A Art. 982). 5. Para la determinación de F⁻, los valores límite permitidos corresponden a una temperatura media y máxima del año de (°C) 14,7 - 17,6. 6. La regla de decisión aplicada para las declaraciones de cumplimiento es la establecida por SENASA en su Nota emitida el 01/11/2019 la cual establece que un resultado se considera no conforme cuando todo el rango de concentraciones (resultado $\pm$ incertidumbre) se encuentre fuera del límite permitido por la legislación correspondiente. Sólo en ese caso se incluirá en las conclusiones del informe la leyenda "No apta para el uso propuesto según lo establecido en el artículo 982 del Capítulo XII del Código Alimentario Argentino". No se realizarán declaraciones de cumplimiento para resultados conformes. 7. Documento pdf firmado digitalmente en https://firmar.gob.ar/ para validar integridad de la misma acceder a: https://validadordefirmas.gob.ar/upload y seguir los pasos.
--------------	---

FIRMA:

ACLARACIÓN:
FUNCIÓN:


Lic. Ruben Alberto Neri
Director Técnico M.P 9966

INFORME DE RESULTADOS - ANALISIS FISICOQUIMICO DE AGUA

PROTOCOLO N°	10.144
FECHA EMISIÓN	14/07/2026

PROPIETARIO:	Municipalidad 9 de Julio
ESTABLECIMIENTO:	-
DIRECCIÓN/LOCALIDAD:	La Niña
SOLICITADO POR:	Bromatología
TIPO DE MUESTRA (#):	Agua de red
IDENT. MUESTRA (#):	346383
FECHA INGRESO:	08/07/2026
MUESTRA EXTRAÍDA POR:	Interesado
FECHA EXTRACCIÓN (#):	08/07/2026

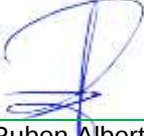
DETERMINACIONES	FECHA DE EJECUCIÓN	VALORES OBTENIDOS		VALORES LÍMITE PERMITIDOS (ver nota 4)		MÉTODO
Fluoruros (F⁻)	08/07/2026	1,3	mg/L	$0,8 \leq [F^-] \leq 1,3$ (ver nota 5)	mg/L	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater. 4500-F D. SPANDS Method ,23 Ed. 2017
Arsénico (As)	08/07/2026	0,02	mg/L	$\leq 0,01$	mg/L	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater. 3500-As B. Diethyldithiocarbamate Method, 23 Ed. 2017
Nitratos (NO₃⁻)	08/07/2026	45,0	mg/L	≤ 45	mg/L	Deutsches Institut für Normung DIN 38405-9:2011

CONCLUSIONES	No se requieren.
---------------------	------------------

NOTAS	1. N/D: No se detecta 2. Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ingresada en el laboratorio tal como se recibió. 3. Los datos indicados con (#) son proporcionados por el cliente y LAAY A declina toda responsabilidad al respecto. 4. Los valores límite permitidos corresponden a los establecidos en el Código Alimentario Argentino (C.A.A Art. 982). 5. Para la determinación de F⁻, los valores límite permitidos corresponden a una temperatura media y máxima del año de (°C) 14,7 - 17,6. 6. La regla de decisión aplicada para las declaraciones de cumplimiento es la establecida por SENASA en su Nota emitida el 01/11/2019 la cual establece que un resultado se considera no conforme cuando todo el rango de concentraciones (resultado $\pm$ incertidumbre) se encuentre fuera del límite permitido por la legislación correspondiente. Sólo en ese caso se incluirá en las conclusiones del informe la leyenda "No apta para el uso propuesto según lo establecido en el artículo 982 del Capítulo XII del Código Alimentario Argentino". No se realizarán declaraciones de cumplimiento para resultados conformes. 7. Documento pdf firmado digitalmente en https://firmar.gob.ar/ para validar integridad de la misma acceder a: https://validadordefirmas.gob.ar/upload y seguir los pasos.
--------------	---

FIRMA:

ACLARACIÓN:
FUNCIÓN:


Lic. Ruben Alberto Neri
Director Técnico M.P 9966